



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Habiendo resultado definitivamente aprobados, por ausencia de reclamaciones, los expedientes (2020/00003352Z) de la modificación presupuestaria número 9/2020 de crédito extraordinario por importe de 15.667,44 euros y suplemento de crédito por importe de 1.248.378,90 euros, (2020/00003353S) de la modificación presupuestaria número 10/2020 de crédito extraordinario por importe de 233.487,37 euros y suplemento de crédito por importe de 1.249.779,26 euros, (2020/00003354Q) de la modificación presupuestaria número 11/2020 de crédito extraordinario por importe de 11.706,17 euros y suplemento de crédito por importe de 394.945,38 euros, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.	Gastos de personal	12.135.183,79
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	14.522.552,30
III.	Gastos financieros	41.800,00
IV.	Transferencias corrientes	1.980.539,19
VI.	Inversiones reales	5.601.021,86
VII.	Transferencias de capital	86.631,34
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	368.566,89
	Total	34.751.295,37

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.	Impuestos directos	13.536.500,00
II.	Impuestos indirectos	700.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	6.682.775,00
IV.	Transferencias corrientes	9.908.645,42
V.	Ingresos patrimoniales	37.000,00
VIII.	Activos financieros	7.264.415,19
	Total	38.129.335,61



Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Aranda de Duero, a 19 de junio de 2020.

La alcaldesa,
Raquel González Benito